Lima, Diciembre 21 de 1846.

D. 21 de Diciembre de 1846. Aprobando un gasto hecho en la construccion de cuatro puentes.

Resultando de este expediente : — 1.° que sobre el importe de la suscripcion levantada por el prefecto de Junin para construïr cuatro puentes en los rios principales que se hallan en la ruta de Lima, ha invertido D. Julian Lazúrtegui, comisionado para los gastos, la cantidad de seiscientos noventa y nueve pesos medio real (699 ps. 1/2 rl.) para el complemento de dichas obras, como consta de las cuentas que ha rectificado el Tribunal Mayor, y 2.° que aunque el referido prefecto ha mandado pagar á Lazúrtegui ese alcance con los fondos municipales destinados por su institucion á llenar las exigencias de ese género, el tesorero de Junin, en cumplimiento de su deber ha observado la órden de pago por falta de autoridad en el prefecto para librarla, por cuya razon ha sido elevado al Gobierno el expediente de la materia ; se aprueba el gasto hecho en los referidos puentes, y en sú consecuencia pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que de los fondos municipales que corren á cargo de la tesoreria de Junin disponga se paguen á Lazúrtegui los referidos seiscientos noventa y nueve pesos medio real (699 ps. 1/2 rl.)

Comuniquese, registrese y publiquese.

Rúbrica de S. E. — TUDELA.